CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N. IMC046-2025

OBJETO	El contratista se compromete a realizar el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y soporte técnico de una solución integral de conectividad satelital, con el fin de garantizar la prestación continua del servicio de conectividad en LA VEREDA EL CHAJAL, MUNICIPIO DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
DILIGENCIA	Evaluación Subsanación de requisitos habilitantes y justificación precio artificialmente bajo
VALOR	CIENTO QUINCE MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 115.070.267) MDA/CTE
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA	19 DE AGOSTO DE 2025

ORDEN DEL DÍA

1. **RESUMEN DE APERTURA DE OFERTAS EN SECOP II**
2. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
3. **RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR**
4. **EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS**
5. **CIERRE DE EVALUACIÓN FINAL**

1. RESUMEN DE APERTURA DE OFERTAS EN SECOP II

REFERENCIA DE OFERTA	PRESENTADA	VALOR
MEC BPO SAS	**1/08/2025 12:06:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**	**102.435.393 COP**
INTERCOM DE NARIÑO SAS	**1/08/2025 4:28:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**	**92.056.200 COP**
AVISA ESTUDIOS PASTO SAS	**1/08/2025 5:41:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**	**97.809.715 COP**
UPKS	**1/08/2025 6:52:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**	**96.371.834 COP**

2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1.	INTERCOM DE NARIÑO SAS	$92.056.200	Presunto precio artificialmente bajo
2.	UK KEEP SERVICES	$96.371.834	
3.	AVISA ESTUDIOS PASTO SAS	$97.809.715	
4.	MEDIDAS ELECTRONICAS CENTRALIZDAS	$102.435.393	

3. RESUMEN EVALUACION PRELIMINAR

Que, mediante informe de verificación de requisitos habilitantes fechada a 11 de agosto de 2025, se corrió traslado para que el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad subsane requisito de capacidad jurídica y presente justificación de precio artificialmente bajo, así mismo, los órdenes de elegibilidad subsiguientes subsanen los requisitos establecidos en la evaluación publicada en plataforma, para ello se otorgó plazo hasta las 06:00 pm del 12 de agosto de 2025.

Que vencido el término de traslado y revisado el expediente electrónico se observa que los proponentes **1) INTERCOM DE NARIÑO SAS**, **3) AVISA ESTUDIOS y 4) MEC BPO SAS** presentaron documentos de subsanación.

Se tiene que respecto del proponente **2) UP KEEP SERVICES SAS** ubicado en el segundo orden de elegibilidad, no presento documentos tendientes a subsanar el informe referido en el acápite inicial de este capítulo.

Por último, es de anotar que la entidad AVISA ESTUDIOS PASTO SAS presente un documento por fuera del termino de traslado otorgado por la entidad, por lo cual, no se tendrá en cuenta.

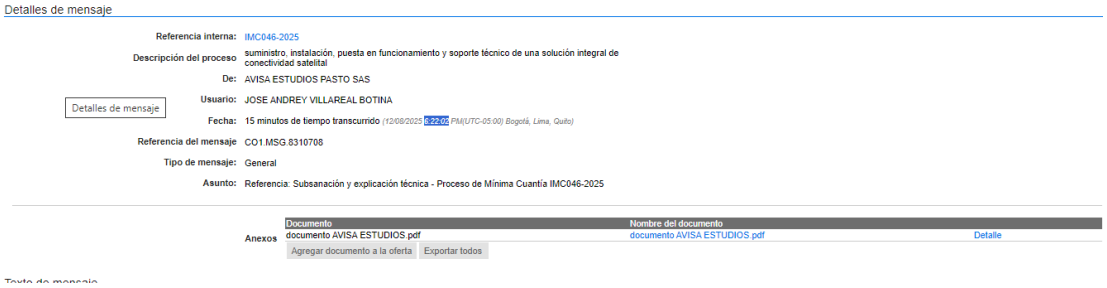

Se procede a evaluar documentos presentados por los proponentes ubicados en primer y segundo, cuarto y quinto orden de elegibilidad.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS

1. PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NIT – CC N.º 900644312-1

PROPONENTE: INTERCOM DE NARIÑO SAS
REPRESENTADA LEGALMENTE POR: ALEXANDER OBANDO SARCHI
CC. 1.085.244.451

- **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

REQUISITO A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	
En el CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II denominada "2. FORMATO 2 FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA - PARA COMPETIR ENTRE PROPONENTES", el Oferente debe presentar su oferta, cotizando los ítems que requiere el Departamento, objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar y adjuntar el formato establecido en el formato No. 2	X		En atención a la observación formulada por la entidad respecto a la configuración de un presunto precio artificialmente bajo en la propuesta presentada por el proponente **INTERCOM DE NARIÑO SAS**, se procede a la revisión de la documentación remitida por el mismo para sustentar su valor ofertado. **1.** Documentación aportada por el proponente El proponente allegó los siguientes soportes: • Estado de resultados a corte 31 de diciembre de 2024. • Constancia de acuerdo comercial **MACROTICS**. • Resumen de pago de seguridad social. • Cotización **SYSCOM Colombia**. • Relación de gastos discriminados por actividades. • Referencia comercial **PREYC SAS**. • Cotización **NICOMAR ELECTRONICS S.A.S**, NIT 860.450.450-1. **2.** Análisis técnico Los documentos presentados permiten verificar la viabilidad técnica de la oferta, evidenciando que el proponente cuenta con acuerdos comerciales, referencias y cotizaciones que respaldan los precios unitarios y los insumos requeridos para la ejecución del objeto contractual. **3.** Análisis jurídico No se identifican impedimentos legales o restricciones que afecten la capacidad del proponente para ejecutar el contrato en los términos ofertados. Los documentos comerciales y las certificaciones aportadas cumplen con la normatividad aplicable. **4. Análisis financiero**

			El estado de resultados y la relación de gastos por actividades muestran que los costos directos e indirectos estimados por el proponente se encuentran en coherencia con el valor total ofertado, explicando la diferencia frente al presupuesto oficial y permitiendo descartar que se trate de un precio que ponga en riesgo la adecuada ejecución contractual. Con fundamento en la revisión técnica, jurídica y financiera, se concluye que el proponente INTERCOM DE NARIÑO SAS ha justificado de manera suficiente y documentada el valor ofertado, desvirtuando la presunción de precio artificialmente bajo. En consecuencia, se acepta la justificación presentada por cumplir con los criterios exigidos por la entidad.
El proponente acreditará su experiencia mediante la presentación de HASTA TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado como mínimo sea el 50% del presupuesto oficial del presente proceso, teniendo en cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar experiencia		X	De acuerdo al escrito "OBSERVACIONES GOBERNACION" el oferente refiere los siguientes contratos para acreditar la experiencia especifica: 1. Contrato, modificatorio 01 y certificado de cumplimiento del contrato No. 20243013 suscrito con el municipio de Pasto por valor de $31.300.000 sin embargo, reiteramos que el objeto contractual no es similar con el objeto requerido en la invitación pública. Si bien el contrato no fue aportado para subsanar se deja la observación inicialmente realizada: El contrato aportado tiene como objeto: "*prestación del suministro y puesta en marcha de infraestructura tecnológica de dos zonas wifi en el sector rural, incluyendo la provisión, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos necesarios para asegurar una conectividad estable y de alta calidad, determinadas por la Alcaldía Municipal de Pasto*". Si bien el contrato citado menciona la instalación de infraestructura tecnológica y puntos de acceso WiFi, no guarda una identidad sustancial ni técnica con el objeto del presente proceso, el cual se orienta a una solución integral de conectividad satelital en territorios no interconectados, que requiere elementos y procedimientos específicos (antenas satelitales, kits solares, instalación en sitios de difícil acceso, sostenibilidad en ZNI, etc.), tal como lo establecen los estudios previos y las condiciones técnicas del proceso, y el contrato presentado no es similar, ya que de acuerdo a las características técnicas que se requiere para que sean "similar" es que se enmarque en una solución integral de conectividad satelital como se había establecido anteriormente, por lo cual, no puede tomarse que el contrato logre acreditar la experiencia

			solicitada, ya que de la descripción contenida en las características técnicas del contrato, se puede verificar que el mismo se ejecuto con fibra óptica, teniendo como diferencias entre estos tipos de conectividad en su medio de transmisión y cobertura, velocidad y latencia. La conectividad por fibra óptica y la satelital presentan diferencias significativas en su medio de transmisión, cobertura, velocidad y latencia. La fibra óptica utiliza cables que transportan pulsos de luz a través de hilos de vidrio o plástico, ofreciendo velocidades muy altas —que pueden superar el gigabit por segundo— y una latencia mínima, aunque su cobertura se limita a zonas con infraestructura desplegada. En contraste, la conexión satelital transmite datos mediante ondas de radio entre antenas terrestres y satélites en órbita, lo que le permite alcanzar cobertura casi global, especialmente en áreas rurales o remotas; sin embargo, su velocidad suele ser menor y su latencia más alta, con variaciones según el tipo de satélite, además de ser más susceptible a interrupciones por condiciones climáticas. 2. Contrato No. 2025000282 y acta de liquidación suscrito con el Centro de Salud Hermes Andrade Mejía ESE de Tangua, cuyo objeto es" CONTRATAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PRIMARIA EN SALUD POR EL CENTRO DE SALUD HERMES ANDRADE MEJIA ESE TANGUA." por valor de $6.069.000 Respecto del contrato, el objeto solo se enmarca en la contratación del servicio de conectividad satelital y de los documentos presentados no se logra acreditar el suministro e instalación de los elementos requeridos para la prestación del servicio, cabe anotar que su enfoque refiere a temas de salud, lo cual es importante anotar que para que el contrato logre acreditar la "similitud" sin que llegue a ser igual o idéntico como lo establece el proponente, requiere que también se haya realizado el suministro requerido para la prestación del servicio, igualmente evidenciando que el presupuesto del contrato no logra ser suficiente. Frente al acta de liquidación, el documento no cuenta con fecha de suscripción:

Las partes declaran que con la presente liquidación quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto y no habrá lugar a reclamación posterior alguna.

Para constancia se firma en Tangua - Nariño, de del 2025

POR LA E.S.E.	EL CONTRATISTA
DAISY NATALY VILLOTA SOLARTE Gerente ESE Tangua	INTERCOMM DE NARIÑO SAS R/L ALEXANDER OBANDO SARCHI NIT. 9006443121

3. Contrato MC006 de 2024, certificado de cumplimiento y certificaciones parciales del contrato suscrito con el municipio de Tuquerres, cuyo objeto es "CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET CANAL DEDICADO PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, CENTRO DE CONVIVENCIA MUNICIPAL, BIBLIOTECA JOSE EUSEBIO CARO, CASA DE LA CULTURA Y PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES-NARIÑO" por valor de $29.800.000

Del contrato aportado se evidencia que el mismo no cuenta con las respectivas firmas.

POR EL MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
Original Firmado.	
LUIS FERNANDO LEITON LÓPEZ ALCALDE MUNICIPIO DE TUQUERRES	ALEXANDER OBANDO SARCHI R.L INTERCOMM DE NARIÑO S.A.S,

Es de anotar que los certificados presentados son certificados parciales, los cuales no pueden tenerse en cuenta, ya que de acuerdo al numeral 8.3.1 y 8.3.2 de la Invitacion publica debe constar el valor final ejecutado y el cumplimiento total, lo que debe correspoinder a una certificacion de ejecucion total del contrato y no admite parciales.

El contrato refiere unicamente conectividad en la zona urbana del municipio, situación que no tiene similitud con el objeto que se pretende contratar, no enlista funciones.

El contrato presentado con el municipio de Túquerres hace uso de fibra óptica, tecnología dependiente de infraestructura terrestre, mientras que el objeto requerido podría demandar tecnología satelital u otra modalidad adaptada a zonas rurales o de difícil acceso.

El contrato no contempla funciones, actividades o metas relacionadas con la instalación, configuración y soporte técnico en áreas rurales o dispersas; su ejecución se limita a proveer servicio estable a edificaciones fijas de la administración municipal.

CAPACIDAD TENICA:

PERFIL	NIVEL DE FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA
Ingeniero Gerente del Proyecto	Ingeniero de Sistemas y/o ingeniero temático	**EXPERIENCIA GENERAL: Mínima de diez (10) años** Acumulada dentro del periodo comprendido entre la expedi la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proce **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Acreditar experiencia de treinta y seis (36) meses en proye conectividad en sectores sociales como contratista o habe parte de un equipo de trabajo. Acumulada dentro del periodo comprendido entre la expedi la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente p público.
Profesional de soporte y mantenimiento	Ingeniero electromecánico	**EXPERIENCIA GENERAL: Mínima de cinco (5) años** Acumulada dentro del periodo comprendido entre la expedi la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proce **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Acreditar experiencia de treinta y seis (36) meses en proye conectividad en sectores sociales como contratista o habe parte de un equipo de trabajo.

X

Respecto a la capacidad técnica, realiza observaciones:

1. Se aporta hoja de vida del profesional DAVID HERNAN AGREDA GARZÓN cuyo perfil refiere ingeniero de sistemas, fecha de expedición de tarjeta profesional (19/07/2012).

Experiencia General: Cumple.

Experiencia especifica:

Una de las observaciones iniciales realizadas es que únicamente se presento contrato de segundo orden, es decir el que vincula al profesional con INTERCOM DE NARIÑO SAS, por lo cual se observo que no se acreditaron los contratos de primer orden con lo que se podría verificar en cuales proyectos o contratos ejecutados por INTERCOM había desarrollado sus actividades para acreditar su experiencia, esto conforme a lo solicitado en la invitación publica en la nota 2 del numeral 8.4 *"La Experiencia específica de cada profesional del equipo de trabajo se acreditará presentando información del contrato de primer y segundo orden (si aplica) …"*, se estableció que esto debía cumplirse conforme a los numerales 8.3.1 y 8.3.2 de la invitación tanto para contrato primer y segundo orden y las notas 1, 2 y 3 del numeral 8.4 de la Invitación y se citaron así:

*"**NOTA 1:** Cuando el Departamento considere que los documentos aportados no son suficientes para acreditar y evaluar la experiencia, podrá requerir los documentos necesarios al proponente.*
***NOTA 2:** Es responsabilidad del Proponente aportar los documentos idóneos en virtud de los cuales EL DEPARTAMENTO pueda identificar los ítems, cantidades y presupuestos ejecutados que correspondan directamente a la experiencia solicitada.*
***NOTA 3.** La información del contrato con que se acredita experiencia específica de cada profesional del equipo de trabajo debe corresponder al de primer orden.*
(…)
***NOTA 3:** Aclaraciones en relación con el equipo de trabajo.*
***a)** Se entiende por contrato de primer orden el celebrado entre la entidad pública o privada y el contratista que haya ocupado los servicios del profesional propuesto, para realizar actividades o ejercer cargos en el marco de la ejecución de dicho*

contrato.
***b)** Se entiende por contrato de segundo orden, el contrato laboral, de prestación de servicios o de otra naturaleza, celebrado entre el profesional propuesto y el contratista del contrato de primer orden, para desarrollar actividades o ejercer cargos dentro de la ejecución de este contrato."*

El numeral 8.3.1 de la invitación relaciona lo siguiente:

"8.3.1 Condiciones para acreditar experiencia En el caso de contratos con entidades del estado o con entidades privadas, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncian a continuación: a) Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c) Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante d) Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. e) Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
(…)"

Y el numeral 8.3.2 relaciona:

"En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado. Las certificaciones que allegue el proponente deben contener la siguiente información: a) Nombre del contratante y contratista b) Número del contrato, si lo tienen c) Objeto d) Plazo de ejecución, (No obligatorio) e) Valor final ejecutado f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (No obligatorio) g) Cumplimiento del contrato
(…)"

Dicho lo anterior en el documento "OBSERVACIONES GOBERNACION" presentado por el proponente, no hace relación de manera especifica a los contratos de primer orden los cuales debía tenerse en cuenta para acreditar la experiencia del profesional, únicamente hace relación a que tiene experiencia en proyectos de conectividad en sectores sociales, de lo anterior se toman los contratos aportados y se hace el siguiente análisis:

Contrato	Objeto	Tiempo	Documentos

			acreditado	aportados
		contrato No. 20243013	Contrato suscrito con el Municipio de Pasto	De acuerdo al certificado de cumplimiento se acredita una duración de 2 meses 23 días.	Contrato y certificación de cumplimiento
		IPMC 013-2024	Contrato suscrito con el Municipio de Consaca Suministro de internet y banda ancha El documento no se encuentra firmado	Si bien la ejecución es de 8 meses, **NO** cumple con los documentos requeridos en el numeral 8.3.1 condiciones para acreditar experiencia, por lo cual no se puede tener en cuenta el tiempo	Contrato El proponente omite aportar un documento adicional que permita acreditar la experiencia conforme lo solicita la invitación pública, es decir certificado de cumplimiento, acta de liquidación o acta final.
		MC 006 DE 2024	Contrato suscrito con el Municipio de Tuquerres. Suministro de internet y banda ancha. El documento no se encuentra firmado	La ejecución es de 9 meses, sin embargo, el contrato se encuentra sin firmas	Aporta contrato (documento que se encuentra sin firmas) y certificado de cumplimiento.
		Contrato CONEXTEL sin número de identificación.	Contrato suscrito con CONEXTEL de Colombia. Suministro de internet y red	La ejecución es de 10 meses.	Certificado y acta de recibido final.
		M.C. No. 21 DE 2021.	Contrato suscrito con el Municipio de Consaca Suministro de internet y banda ancha El proponente no aporta contrato, adjunta oficio de aceptación, el cual no acredita la	Si bien la ejecución es de 9.5 meses, **NO** cumple con los documentos requeridos en el numeral 8.3.1 condiciones para acreditar experiencia, por lo cual no se puede tener en cuenta el	Oficio de aceptación y acta de liquidación. No acredita conforme lo requiere la invitación pública.

				existencia de un contrato, ya que se establece en el oficio que se acerque al despacho para la suscripción del contrato y este no es presentado.	tiempo.	
			Contrato 2025000282	Contrato suscrito con el Centro de salud Hermes Andrade Mejía E.S.E. Suministro de conectividad satelital.	La ejecución es de 2 meses, sin embargo, el acta de liquidación contiene una inconsistencia pues se encuentra sin fecha de firma.	Adjunta contrato y acta de liquidación (la cual no está fechada)
			Contrato IMC-017-2025-2025000150	Contrato suscrito con el Municipio de Sapuyes (N). .	Si bien la ejecución es de 3 meses, **NO** cumple con los documentos requeridos en el numeral 8.3.1 condiciones para acreditar experiencia, por lo cual no se puede tener en cuenta el tiempo.	Contrato (documento sin firmas) El proponente omite aportar un documento adicional que permita acreditar la experiencia conforme lo solicita la invitación pública, es decir certificado de cumplimiento, acta de liquidación o acta final.
			Contrato I.M.C. 014-2025	Contrato suscrito con el municipio de Imués	Se establece un plazo desde acta de inicio, el cual se desconoce, hasta el 31 de julio de 2025, no cumple con los documentos requeridos en el numeral 8.3.1 condiciones para acreditar experiencia, por lo cual no se puede	Contrato (documento sin firmas) El proponente omite aportar un documento adicional que permita acreditar la experiencia conforme lo solicita la invitación pública, es decir certificado de cumplimiento, acta de

		tener en cuenta el tiempo.	liquidación o acta final.

Del análisis anterior, para el profesional solo se logra acreditar 12 meses y 23 días, lo cual no logra acreditar los 36 meses de experiencia.

NO se tendrá en cuenta el contrato IPMC 015-2025 suscrito con el Municipio de Consaca dado que se encuentran en ejecución y vigentes hasta el día 31 de diciembre de 2025.

2. Se aporta hoja de vida del profesional DIANA CAROLINA HUERTAS CUARAN, cuyo perfil refiere a Ingeniera Electricista (fecha de expedición 02/05/2014).

Experiencia General: Cumple.

Experiencia especifica:

Para la experiencia especifica de la profesional, tampoco hacer relación a los contratos de primer orden con los que se pretende acreditar el tiempo de experiencia esto conforme a lo solicitado en la invitación publica en la nota 2 del numeral 8.4 *"La Experiencia específica de cada profesional del equipo de trabajo se acreditará presentando información del contrato de primer y segundo orden (si aplica) …"*, igualmente debía cumplirse conforme a los numerales 8.3.1 y 8.3.2 de la invitación tanto para contrato primer y segundo orden, por lo cual se hace el mismo análisis del profesional anterior, con los contratos ejecutados por INTERCOM DE NARIÑO SAS:

Contrato	Objeto	Tiempo acreditado	Documentos aportados
contrato No. 20243013	Contrato suscrito con el Municipio de Pasto	De acuerdo al certificado de cumplimiento se acredita una duración de 2 meses 23 días.	Contrato y certificación de cumplimiento
IPMC 013-2024	Contrato suscrito con el Municipio de Consaca Suministro de internet y banda ancha El documento	Si bien la ejecución es de 8 meses, **NO** cumple con los documentos requeridos en el numeral 8.3.1 condiciones	Contrato El proponente omite aportar un documento adicional que permita acreditar la experiencia

				no se encuentra firmado	para acreditar experiencia, por lo cual no se puede tener en cuenta el tiempo	conforme lo solicita la invitación pública, es decir certificado de cumplimiento, acta de liquidación o acta final.
			MC 006 DE 2024	Contrato suscrito con el Municipio de Tuquerres. Suministro de internet y banda ancha. El documento no se encuentra firmado	La ejecución es de 9 meses, sin embargo, el contrato se encuentra sin firmas	Aporta contrato (documento que se encuentra sin firmas) y certificado de cumplimiento.
			Contrato CONEXTEL sin número de identificación.	Contrato suscrito con CONEXTEL de Colombia. Suministro de internet y red	La ejecución es de 10 meses	Certificado y acta de recibido final.
			M.C. No. 21 DE 2021.	Contrato suscrito con el Municipio de Consaca Suministro de internet y banda ancha El proponente no aporta contrato, adjunta oficio de aceptación, el cual no acredita la existencia de un contrato, ya que se establece en el oficio que se acerque al despacho para la suscripción del contrato y este no es presentado.	Si bien la ejecución es de 9.5 meses, **NO** cumple con los documentos requeridos en el numeral 8.3.1 condiciones para acreditar experiencia, por lo cual no se puede tener en cuenta el tiempo.	Oficio de aceptación y acta de liquidación. No acredita conforme lo requiere la invitación pública.
			Contrato 2025000282	Contrato suscrito con el Centro de salud Hermes Andrade Mejía	La ejecución es de 2 meses, sin embargo, el acta de	Adjunta contrato y acta de liquidación (la cual no está

	E.S.E. Suministro de conectividad satelital.	liquidación contiene una inconsistencia pues se encuentra sin fecha de firma.	fechada)
Contrato IMC-017-2025-2025000150	Contrato suscrito con el Municipio de Sapuyes (N).	Si bien la ejecución es de 3 meses, **NO** cumple con los documentos requeridos en el numeral 8.3.1 condiciones para acreditar experiencia, por lo cual no se puede tener en cuenta el tiempo.	Contrato (documento sin firmas) El proponente omite aportar un documento adicional que permita acreditar la experiencia conforme lo solicita la invitación pública, es decir certificado de cumplimiento, acta de liquidación o acta final.
Contrato I.M.C. 014-2025	Contrato suscrito con el municipio de Imués	Se establece un plazo desde acta de inicio, el cual se desconoce, hasta el 31 de julio de 2025, no cumple con los documentos requeridos en el numeral 8.3.1 condiciones para acreditar experiencia, por lo cual no se puede tener en cuenta el tiempo.	Contrato (documento sin firmas) El proponente omite aportar un documento adicional que permita acreditar la experiencia conforme lo solicita la invitación pública, es decir certificado de cumplimiento, acta de liquidación o acta final.

Del análisis anterior, para la profesional solo se logra acreditar 12 meses y 23 días, lo cual no logra acreditar los 36 meses de experiencia.

NO se tendrá en cuenta el contrato IPMC 015-2025 suscrito con el Municipio de Consaca dado que se encuentran en ejecución y vigentes hasta el día 31 de diciembre de 2025.

RESUMEN PROPONENTE

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA		PROPUESTA ECONOMICA		CONDICIONES DE EXPERIENCIA		CAPACIDAD TECNICA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1.	INTERCOM DE NARIÑO SAS	X		X			x		x	NO CUMPLE

Debido a que el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad no cumple con los requisitos del proceso de selección, se procede a evaluar los documentos del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad.

3. **SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD:**

NIT – CC N.º 829.003.481-0
PROPONENTE: UP KEEP SERVICES SAS
REPRESENTADA LEGALMENTE POR: YULY ANDREA JARAMILLO CORREA
CC. 21.526.340

Debido a que el proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad, no subsanó su oferta al no entregar documentación se procederá a la evaluación y verificación de documentos subsanables de los oferentes ubicados en los órdenes de elegibilidad subsiguientes (tercer orden de elegibilidad) y que, dentro de los términos de traslado otorgados presentaron la documentación que consideraron pertinente, conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. **TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:**

NIT – CC N.º 900.969.744-5
PROPONENTE: AVISA ESTUDIOS PASTO SAS
REPRESENTADA LEGALMENTE POR: JOSE ANDREY VILLAREAL BOTINA
CC. 87.069.643

- **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

REQUISITO A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	
El proponente acreditará su experiencia mediante la presentación de HASTA TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado como mínimo sea el 50% del presupuesto oficial del presente proceso, teniendo en		X	Con los documentos de subsanación el proponente presenta: 1. Contrato No. 033 de 2023 y certificación de cumplimiento de contrato celebrado con la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL cuyo objeto es" EL *CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar el*

cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar experiencia			*servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos tecnológicos de propiedad de la Agencia de Desarrollo Local, ubicados en sus diferentes sedes operativas en los municipios de San Pablo, Túquerres, Linares, Pupiales, Chachagüí y Buesaco. Este mantenimiento estará orientado a garantizar la disponibilidad, continuidad, eficiencia, seguridad y sostenibilidad del funcionamiento de los sistemas tecnológicos de la entidad."* El contrato no tiene relación con lo solicitado en la invitación publica pues refiere a mantenimiento de equipos tecnológicos, por ello, no se enmarca en lo relacionado con el suministro, instalación y el servicio de una solución integral de conectividad satelital, por lo cual no se subsana lo requerido en el informe inicial. De igual manera se evidencia diferencias entre el objeto del contrato y certificación de cumplimiento (Contrato No. 033-2023) Así mismo de la revisión se puede identificar que el proponente no aclaro el motivo o justificaciones de que el objeto contractual sea diferentes en el contrato inicial presentado con la Agencia de Desarrollo Local, al igual que no subsana las observaciones realizadas en el informe inicial respecto a la acreditación del suministro e instalación de elementos propios para una conectividad satelital. 2. Dentro del documento presentado en la subsanación presenta un certificado expedido por FONUMA de fecha 11 de agosto de 2025, con los objetos que se describen en el cuadro siguiente, sin embargo, no cumple con lo dispuesto en el numeral 8.3.1 de condiciones para acreditar la experiencia, pues se debía presentar algún documento que acompañe la certificación relacionadas las opciones en ese numeral. Así mismo la certificación no cumple con lo dispuesto en el numeral 8.3.2 del contenido de las certificaciones, pues esta debía contener información, que la

			certificación presentada carece, como plazos de ejecución, por lo cual no logra acreditar la experiencia. El numeral 8.3.1 de la invitación relaciona lo siguiente: *"8.3.1 Condiciones para acreditar experiencia En el caso de contratos con entidades del estado o con entidades privadas, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncian a continuación: a) Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c) Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante d) Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. e) Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.* *(…)"* Y el numeral 8.3.2 relaciona: *"En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado. Las certificaciones que allegue el proponente deben contener la siguiente información: a) Nombre del contratante y contratista b) Número del contrato, si lo tienen c) Objeto d) Plazo de ejecución, (No obligatorio) e) Valor final ejecutado f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (No obligatorio) g) Cumplimiento del contrato* *(…)"* **No.** | **Descripción** | **Valor** 1 | Desarrollar un proyecto integral de conectividad digital durante un periodo de doce (12) meses, orientado a ampliar el acceso a internet en territorios con limitadas oportunidades de conectividad, mediante implementación de soluciones de internet satelital de alta capacidad y la distribución del servicio a través de redes locales | $75.000.000

			<table><tr><td></td><td>comunitarias.</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>Implementar y poner en operación soluciones tecnológicas y de conectividad que permitan comunidades rurales acceder a recursos educativos, plataformas de apoyo productivo y servicios de información ciudadana, mediante la disposición de equipos de última generación y la instalación de infraestructura de internet satelital en puntos comunitarios estratégicos, asegurando su correcto funcionamiento.</td><td>$60.000.000</td></tr><tr><td>3</td><td>Establecer y operar una red comunitaria de conectividad basada en tecnología satelital de alta capacidad, complementada con equipos de acceso y distribución para uso colectivo, orientada a facilitar el acceso a servicios educativos en línea, herramientas para el emprendimiento local y canales de información.</td><td>$92.578.000</td></tr><tr><td>4</td><td>Desplegar infraestructura tecnológica y de conectividad en comunidades rurales, garantizando la provisión de internet satelital y equipos de acceso colectivo, con el fin de fortalecer procesos educativos, productivos y de información pública, contribuyendo a la reducción de la brecha digital y la generación de oportunidades.</td><td>$74.230.000</td></tr><tr><td>5</td><td>Suministro, instalación, puesta en funcionamiento y soporte técnico de una solución integral de conectividad satelital en zonas rurales de difícil acceso, incluyendo infraestructura tecnológica, sistemas de energía autónoma y capacitación.</td><td>—</td></tr></table>
CAPACIDAD TENICA: <table><tr><th>PERFIL</th><th>NIVEL DE FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA</th><th>EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA</th></tr><tr><td rowspan="5">Ingeniero Gerente del Proyecto</td><td rowspan="5">Ingeniero de Sistemas y/o ingeniero temático</td><td>EXPERIENCIA GENERAL: Mínima de diez (10) años</td></tr><tr><td>Acumulada dentro del periodo comprendido entre la expedi la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proce</td></tr><tr><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</td></tr><tr><td>Acreditar experiencia de treinta y seis (36) meses en proye conectividad en sectores sociales como contratista o habe parte de un equipo de trabajo. Acumulada dentro del periodo comprendido entre la expedi la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente p público.</td></tr><tr><td rowspan="5">Profesional de soporte y mantenimiento</td><td rowspan="5">Ingeniero electromecánico</td><td>EXPERIENCIA GENERAL: Mínima de cinco (5) años</td></tr><tr><td>Acumulada dentro del periodo comprendido entre la expedi la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proce</td></tr><tr><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</td></tr><tr><td>Acreditar experiencia de treinta y seis (36) meses en proye conectividad en sectores sociales como contratista o habe parte de un equipo de trabajo.</td></tr></table>		X	**1.** Se aporta hoja de vida del profesional FRANCISCO ISMAEL MAYA SARASTY cuyo perfil refiere ingeniero de sistemas fecha de expedición de tarjeta profesional (19/05/2011). El profesional acredita una experiencia GENERAL de 10 años. Respecto a la experiencia ESPECIFICA: Una de las observaciones iniciales realizadas es que únicamente se presentó contrato de segundo orden, es decir el que vincula al profesional con AVISA ESTUDIOS PASTO SAS, por lo cual se observó que no se acreditaron los contratos de primer orden

			con lo que se podría verificar en cuales proyectos o contratos ejecutados por AVISA ESTUDIOS PASTO SAS había desarrollado sus actividades para acreditar su experiencia, esto conforme a lo solicitado en la invitación publica en la nota 2 del numeral 8.4 *"La Experiencia específica de cada profesional del equipo de trabajo se acreditará presentando información del contrato de primer y segundo orden (si aplica) …"*, se estableció que esto debía cumplirse conforme a los numerales 8.3.1 y 8.3.2 de la invitación tanto para contrato primer y segundo orden y las notas 1, 2 y 3 del numeral 8.4 de la Invitación y se citaron así: ***"NOTA 1:*** *Cuando el Departamento considere que los documentos aportados no son suficientes para acreditar y evaluar la experiencia, podrá requerir los documentos necesarios al proponente.* ***NOTA 2:*** *Es responsabilidad del Proponente aportar los documentos idóneos en virtud de los cuales EL DEPARTAMENTO pueda identificar los ítems, cantidades y presupuestos ejecutados que correspondan directamente a la experiencia solicitada.* ***NOTA 3.*** *La información del contrato con que se acredita experiencia específica de cada profesional del equipo de trabajo debe corresponder al de primer orden.* *(…)* ***NOTA 3:*** *Aclaraciones en relación con el equipo de trabajo.* ***a)*** *Se entiende por contrato de primer orden el celebrado entre la entidad pública o privada y el contratista que haya ocupado los servicios del profesional propuesto, para realizar actividades o ejercer cargos en el marco de la ejecución de dicho contrato.* ***b)*** *Se entiende por contrato de segundo orden, el contrato laboral, de prestación de servicios o de otra naturaleza, celebrado entre el profesional propuesto y el contratista del contrato de primer orden, para desarrollar actividades o ejercer cargos dentro de la ejecución de este contrato."* El numeral 8.3.1 de la invitación relaciona lo

			siguiente: *"8.3.1 Condiciones para acreditar experiencia En el caso de contratos con entidades del estado o con entidades privadas, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncian a continuación: a) Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c) Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante d) Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. e) Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.* *(…)"* Y el numeral 8.3.2 relaciona: *"En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado. Las certificaciones que allegue el proponente deben contener la siguiente información: a) Nombre del contratante y contratista b) Número del contrato, si lo tienen c) Objeto d) Plazo de ejecución, (No obligatorio) e) Valor final ejecutado f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (No obligatorio) g) Cumplimiento del contrato* *(…)"* Presenta una certificación aportada por la Fundación FONUMA, de fecha 11 de agosto de 2025, con la descripción de los objetos contratados, con la que se pretende acreditar la experiencia del profesional con los esos contratos de primer orden sin embargo como se observo desde la evaluación inicial, los contratos de primer orden debían cumplir con lo dispuesto en el numeral 8.3.1 de condiciones para acreditar la experiencia, pues se debía presentar algún documento que acompañe la certificación relacionadas las opciones en ese numeral. Así mismo la certificación no

			cumple con lo dispuesto en el numeral 8.3.2 del contenido de las certificaciones, pues esta debía contener información, que la certificación presentada carece, como plazos de ejecución, por lo cual no logra acreditar la experiencia del profesional. **2.** Se aporta hoja de vida del profesional JHEYSSON ROSERO PUERRES, cuyo perfil refiere a Ingeniero Electromecánico (fecha de expedición 27/05/2019). Experiencia General: Cumple, acredita los 5 años de experiencia. Al igual que el profesional anterior, presenta una certificación aportada por la Fundación FONUMA, de fecha 11 de agosto de 2025, con la descripción de los objetos contratados, con la que se pretende acreditar la experiencia del profesional con los esos contratos de primer orden sin embargo los contratos de primer orden debían cumplir con lo dispuesto en el numeral 8.3.1 de condiciones para acreditar la experiencia, pues se debía presentar algún documento que acompañe la certificación relacionadas las opciones en ese numeral. Así mismo la certificación no cumple con lo dispuesto en el numeral 8.3.2 del contenido de las certificaciones, pues esta debía contener información, que la certificación presentada carece, como plazos de ejecución, por lo cual no logra acreditar la experiencia del profesional. No se aporta certificado de vigencia del profesional.

RESUMEN PROPONENTE

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA		PROPUESTA ECONOMICA		CONDICIONES DE EXPERIENCIA		CAPACIDAD TECNICA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1.	AVISA ESTUDIOS PAS SAS	X		X			X		x	NO CUMPLE

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

Debido a que el proponente ubicado en tercer de elegibilidad no cumple con los requisitos del proceso de selección, se procede a evaluar los documentos del oferente ubicado en cuarto orden de elegibilidad.

5. **CUARTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD:**

NIT – CC N.º 900.484.931-3
PROPONENTE: MEC MEDIDAS ELECTRONICAS CENTRALIZADAS S.A.S
REPRESENTADA LEGALMENTE POR: RODRIGO ORTIZ GARCES
CC. 98.381.467

- **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

REQUISITO A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	
El proponente acreditará su experiencia mediante la presentación de HASTA TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado como mínimo sea el 50% del presupuesto oficial del presente proceso, teniendo en cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar experiencia	X		El proponente subsana presentado los siguientes documentos: Acta de liquidación y certificado de cumplimiento No 202504-1 Suscrito con la a FUNDACIÓN APROTIC LATAM, identificada con NIT 901.847.905-4, por valor de $74.000.000. cuyo objeto es: *"Contratar el suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y prestación de soporte técnico especializado para la implementación de un sistema de conectividad satelital de alta disponibilidad, destinado a optimizar el acceso a internet y fortalecer los servicios digitales comunitarios, educativos, administrativos y de gestión social en la vereda Cumbos, municipio de Ricaurte, departamento de Nariño, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables, así como la capacitación básica a los beneficiarios para el adecuado uso y aprovechamiento de la infraestructura instalada"* El proponente presenta documentos en el cual se evidencia el cumplimiento del objeto contractual, funciones, actividades y demás, conteniendo aspectos técnicos similares al presente proceso. Cumple con la cuantía solicitada en el proceso con 51,98 SMLV.

<table>
<tr>
<td>CAPACIDAD TENICA:

<table>
<tr><th>PERFIL</th><th>NIVEL DE FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA</th><th>EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Ingeniero Gerente del Proyecto</td><td rowspan="5">Ingeniero de Sistemas y/o ingeniero temático</td><td>EXPERIENCIA GENERAL: Mínima de diez (10) años</td></tr>
<tr><td>Acumulada dentro del periodo comprendido entre la expedi la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proce</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</td></tr>
<tr><td>Acreditar experiencia de treinta y seis (36) meses en proye conectividad en sectores sociales como contratista o habe parte de un equipo de trabajo.

Acumulada dentro del periodo comprendido entre la expedi la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente público.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Profesional de soporte y mantenimiento</td><td rowspan="4">Ingeniero electromecánico</td><td>EXPERIENCIA GENERAL: Mínima de cinco (5) años</td></tr>
<tr><td>Acumulada dentro del periodo comprendido entre la expedi la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proce</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</td></tr>
<tr><td>Acreditar experiencia de treinta y seis (36) meses en proye conectividad en sectores sociales como contratista o habe parte de un equipo de trabajo.</td></tr>
</table>
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>1. Se aporta hoja de vida del profesional JHON JAIRO TOVAR MORA cuyo perfil refiere ingeniero de sistemas, con fecha de expedición de la tarjeta profesional (16/12/2004), en el cual acredita los 10 años de experiencia general.

Cumple con el perfil y la experiencia GENERAL.

Respecto a la experiencia ESPECIFICA

Aporta Acta de liquidación y certificación de cumplimiento No. 2019-04, suscrito con TEKNIIKKA KOR S.A.S. en el cual se acredita un plazo de ejecución de 48 meses y cuyo objeto cumple con la experiencia solicitada para el equipo de trabajo en la Invitación y funciones conforme al proceso contractual relacionada con proyectos de conectividad en los municipios de Ricaurte y Barbacoas y funciones conforme al proceso contractual (como contratos de segundo orden).

"Gerencia, supervisión e implementación de proyectos de conectividad para sectores sociales en la zona rural de los municipios de Ricaurte y Barbacoas, incluyendo la puesta en funcionamiento de redes y sistemas de comunicación."

Así mismo aporta contrato y certificado de cumplimiento suscrito entre GRUPO ZUCOR SAS y TEKNIIKKA KOR S.A.S. (Como contrato de primer orden) cuyo objeto es: "Prestar servicios integrales de gestión, coordinación técnica y acompañamiento especializado para el desarrollo del proyecto de conectividad y fortalecimiento de sistemas de comunicación en zonas rurales de los municipios de Ricaurte y Barbacoas, incluyendo actividades de planificación, seguimiento, soporte y optimización de redes y plataformas tecnológicas, así como la implementación y puesta en funcionamiento de soluciones de conectividad satelital y el suministro de equipos y componentes necesarios, orientadas a mejorar el acceso a internet y a los servicios digitales comunitarios". Cuyas</td>
</tr>
</table>

			condiciones, características y funciones, cumplen con lo requerido. Por último, es de anotar que se aporta formato 8 debidamente diligenciado. **2.** Se aporta hoja de vida del profesional HENRY ORLANDO PAZ GUACAN, cuyo perfil refiere a Ingeniero electromecánico (fecha de expedición 05/10/2018) dando cumplimiento a la experiencia general requerida (5 años de experiencia general) y al perfil solicitado. Cumple con el perfil y la experiencia GENERAL. Respecto a la experiencia ESPECIFICA Aporta Acta de liquidación y certificación de cumplimiento No. 2019-05, suscrito con la entidad TEKNIIKKA KOR S.A.S. en el cual se acredita un plazo de ejecución de 48 meses y cuyo objeto cumple con la experiencia solicitada para el equipo de trabajo en la Invitación y funciones conforme al proceso contractual relacionada con proyectos de conectividad y energía en los municipios de Ricaurte y Barbacoas y funciones conforme al proceso contractual (como contratos de segundo orden). "*Prestación de servicios profesionales de ingeniería electromecánica para el soporte técnico, instalación, mantenimiento y supervisión de equipos y sistemas asociados a proyectos de conectividad y energía en la zona rural del municipio de Ricaurte y Barbacoas, garantizando su óptimo funcionamiento.*" Así mismo aporta contrato y certificado de cumplimiento suscrito entre la entidad GRUPO ZUCOR SAS y TEKNIIKKA KOR S.A.S. (Como contrato de primer orden) cuyo objeto es "*Prestar servicios integrales de gestión, coordinación técnica y acompañamiento especializado para el desarrollo del proyecto de conectividad y fortalecimiento de sistemas de comunicación en zonas rurales de los*

			municipios de Ricaurte y Barbacoas, incluyendo actividades de planificación, seguimiento, soporte y optimización de redes y plataformas tecnológicas, así como la implementación y puesta en funcionamiento de soluciones de conectividad satelital y el suministro de equipos y componentes necesarios, orientadas a mejorar el acceso a internet y a los servicios digitales comunitarios". Cuyas condiciones, características y funciones, se asimila el proceso objeto de revisión. Por último, es de anotar que se aporta formato 8 debidamente diligenciado.

RESUMEN PROPONENTE

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA		PROPUESTA ECONOMICA		CONDICIONES DE EXPERIENCIA		CAPACIDAD TECNICA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1.	MEC MEDIDAS ELECTRONICAS CENTRALIZADAS S.A.S	X		X		X		X		CUMPLE

5.CIERRE DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

De acuerdo con lo anterior, una vez surtida la evaluación por los intervinientes en la misma durante el proceso de selección, resulta que el proponente ubicado en cuarto orden de elegibilidad, PROPONENTE: MEC MEDIDAS ELECTRONICAS CENTRALIZADAS S.A.S con NIT N.º 900.484.931-3, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: RODRIGO ORTIZ GARCES, con C.C. N.º 98.381.467, cuya oferta es por valor de CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($102.435.393 COP) M/CTE, cumple con los requisitos técnicos establecidos en la invitación publica de Mínima Cuantía No.IMC046-2025.

Se da en Pasto, a los 19 días del mes de agosto de 2025 y se suscribe por quienes intervinieron.

Atentamente,

JONNATHAN RODRIGO HUERTAS SALAS
Secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto
Gobernación de Nariño

Reviso: JENNIFER CATHERINE DE LA CRUZ TATICUAN
Subsecretaria Innovación y Gobierno Abierto
Gobernación de Nariño.

Proyecto. JORGE ANDRÉS TITO GUERRERO
Abogado - Secretaria TIC, Innovación y Gobierno Abierto
Gobernación de Nariño.